



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 27 MAY 2019

RES. DECECO N° 494 - 19

Expte. N° 6011/19

VISTO:

Las Notas presentadas a fs. 1, 3 y 5 por el Prof. Luis Daniel Correa, Director de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo, Cra. María Rosa Panza, Secretaria de Asuntos Académicos y de Investigación y el Bibl. Diego Palavecino, Director de Biblioteca de esta Facultad, por medio de la cual solicitan se otorguen siete (7) Becas de Formación; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2, 4 y 5 obran Planes de Trabajo propuestos por el Prof. Correa, Cra. Panza y Bibl. Palavecino.

El Dictamen de Comisión de Pasantías y Becas, que obra a fs. 15/17 de las presentes actuaciones.

El informe de la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de fs. 24 de las presentes actuaciones.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

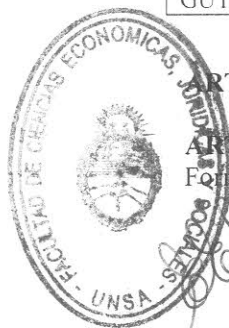
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar Beca de Formación a los siguientes alumnos, para realizar tareas en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales:

Nombre y Apellido	D.N.I. N°	Plazo	Desarrollarán sus tareas en:
TORÁN, Carla Rocío	38.342.836	Desde el día 27/05 al 31/12/19	Dirección de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo
VÁSQUEZ, Martín Damián	39.781.498		
ALMAZÁN, Margarita Cecilia	33.253.291	Desde el 23/05 al 31/12/19	Secretaría de Asuntos Académicos y de Investigación
FERNÁNDEZ, Noelia Carolina	29.023.034		
CRUZ, Cintia Vanesa	36.346.730	Desde el 23/05 al 31/12/19	Acreditación
CRUZ, Silvina Judith	37.301.651	Desde el 24/05 al 31/12/19	
GUTIÉRREZ, Jonatan Adrián	37.920.161	Desde el 24/05 al 31/12/19	Dirección de Biblioteca

ARTÍCULO 2º.- Aprobar los Planes de Trabajo presentados a fs. 2, 4 y 5 de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 3º.- Designar a la Cra. María Rosa Panza como Tutora para las presentes Becas de Formación.



Handwritten signatures and initials

...!!!



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

///...

RES. DECECO N° 494 - 19

Expte. N° 6011/19

ARTÍCULO 4°.- Disponer que los alumnos nombrados deberán presentarse ante el Departamento de Personal de esta Facultad, dentro de las 48 horas de notificada la presente.

ARTÍCULO 5°.- Dejar establecido que los alumnos seleccionados deberán cumplir con una carga de 4 horas diarias.

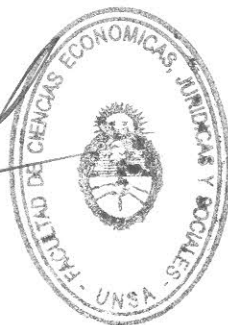
ARTÍCULO 6°.- Establecer el estipendio mensual asignado para las presentes Becas de Formación es de pesos cuatro mil setecientos (\$4.700).

ARTÍCULO 7°.- Imputar el gasto que demande la presente Resolución a la partida presupuestaria destinada a Becas de Formación o, en su defecto, a Gastos de Funcionamiento del Presupuesto de esta Facultad.

ARTÍCULO 8°.- Notifíquese a los interesados y comuníquese a la Dirección General Administrativa y Económica de la Facultad, Secretaría de Asuntos Académicos y de Investigación, a los Directores de Biblioteca y Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de esta Facultad, a la Secretaría de Cooperación Técnica y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A./M.S.S.

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa.